

88

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

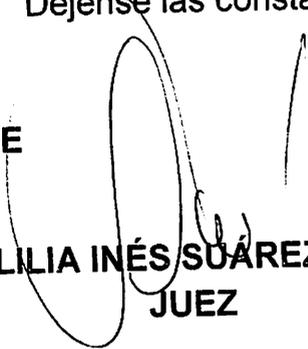
Ubaté, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00334
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MARÍA FLORINDA MURCIA RODRÍGUEZ

Conforme a lo peticionado por la apoderada de la actora se señala la hora de las 8:30 del día 8 del mes de Octubre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio que se encuentra cautelado.

Por secretaría envíese comunicado por cualquier canal digital, a la auxiliar de la justicia designada, dándole conocer la nueva fecha y hora de la diligencia de secuestro. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.